



## **Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por la que se convoca concurso para la participación en el taller didáctico “ESÓPERA” del Teatro Real durante el curso académico 2023-2024.**

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades tiene entre sus objetivos la preparación de los alumnos para la participación activa en la vida cultural, desarrollando en ellos la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. Para el logro de esos objetivos, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades tiene competencias en la coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de los centros docentes y en el desarrollo y fomento de las relaciones de cooperación con instituciones que desarrollen su actividad en el sector artístico y cultural.

Con fecha 13 de noviembre de 2020, se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Fundación del Teatro Real y la Fundación de Amigos del Teatro Real para el desarrollo de actividades en el ámbito educativo y cultural que, en su cláusula segunda, “Ámbitos de colaboración entre las partes”, determina, entre otras, el desarrollo del taller didáctico denominado “ESÓPERA” dirigido a alumnos de 3º y 4º curso de educación secundaria obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de despertar la sensibilidad artística y el gusto por la ópera y la música.

Con este objetivo, el Teatro Real y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a través de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, quieren ofrecer a los alumnos de 3º y 4º curso de educación secundaria obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid la oportunidad de participar en actividades artísticas de formación de nuevos públicos y de difusión de la ópera con la convocatoria de la cuarta edición del concurso-taller didáctico “ESÓPERA” del Teatro Real durante el curso 2023-2024.

En consecuencia, resuelvo:

**Primero.** *Objeto y ámbito de aplicación*



1. Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, treinta plazas para la realización del taller didáctico “ESÓPERA” del Teatro Real.
2. “ESÓPERA” es un taller práctico dirigido a estudiantes que durante el presente curso académico 2023-2024 estén matriculados en 3º o 4º curso de educación secundaria obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.** *Presentación de solicitudes de participación en el concurso taller didáctico.*

1. La solicitud se tramitará a través de la página web <https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/actividades/esopera>
2. La fecha de inscripción de participación en la actividad concurso taller didáctico “ESÓpera” será del 19 al 31 de enero de 2024.

**Tercero.** *Plazo de presentación de los trabajos seleccionados por el profesor responsable.*

1. El profesor responsable deberá seleccionar, de entre todos los alumnos participantes, los cinco trabajos que representarán a su centro y que deberá entregar en el aula virtual del 5 de febrero al 5 de marzo de 2024.
2. El profesor responsable de la actividad será el encargado de recoger y de digitalizar los documentos que los alumnos hayan realizado, hasta un máximo de cinco. Los documentos se cargarán en la mediateca de Educamadrid. Las direcciones de acceso a los contenidos, junto con el nombre completo, curso y edad, se entregarán en el aula virtual de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, cuya dirección y clave de matrícula se comunicará a los admitidos en la actividad.

**Cuarto.** *Características de los trabajos a presentar.*

1. El tema de los trabajos versará sobre la ópera en cualquiera de sus facetas.
2. Los trabajos podrán presentarse en diferentes formatos, libremente elegidos por los participantes: ensayos, relatos, poesías, cómics, ilustraciones, presentaciones, videos, proyectos 3D, proyectos de robótica, etc., siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - Los trabajos serán individuales y originales.



- Cada trabajo, en función de la modalidad expresiva elegida, ocupará un máximo de 5 páginas (letra Arial, tamaño 11, interlineado 1,5), 5 motivos gráficos, 10 diapositivas o 2 minutos de duración.
  - Los textos escritos y las expresiones gráficas se presentarán en formato PDF.
3. En cada trabajo deberá constar el nombre del alumno, el curso al que pertenece y el nombre y código del centro docente por el que se presenta.
  4. La dirección del centro docente, en caso de resultar beneficiarios de una plaza en el taller didáctico “ESÓPERA” del Teatro Real, dispondrá y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos necesaria para su participación en la convocatoria y, en su caso, en el taller.

#### **Quinto. Comisión y criterios de valoración**

1. Se constituirá una comisión de valoración para el estudio y valoración de los trabajos presentados. Dicha comisión estará compuesta por un presidente, que será el Director General de Enseñanzas Artísticas o persona en quien delegue, un secretario con voz pero sin voto, que será un funcionario de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, y 3 vocales, que serán elegidos entre técnicos de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas y personal del Teatro Real.
2. La comisión de valoración analizará los trabajos presentados, los puntuará y realizará la propuesta de selección.
3. Para la valoración de los trabajos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios (puntuación máxima 6 puntos):
  - a) Inspiración en la ópera como hecho cultural y manifestación artística (hasta 2 puntos).
    - El trabajo está relacionado con una ópera en concreto, un compositor o el mundo de la ópera en general.
    - Contiene elementos que, centrándose en una sola o en varias características, destacan la interacción de las distintas artes que intervienen en la ópera.
    - Destaca los componentes artísticos, expresivos o emocionales del tema elegido.



b) Calidad del trabajo presentado (hasta 2 puntos). Según el formato empleado:

- Trabajos en formato audiovisual:
  - Utiliza con propiedad las técnicas graficoplásticas o audiovisuales conocidas, aplicándolas de forma adecuada.
  - Se presentan de forma organizada, bien estructurada y clara. No resultan excesivamente dispersos.
  - La cantidad de información que trata es suficiente.
  - El ritmo de presentación de los contenidos es adecuado al tema (ni con demasiada rapidez ni excesivamente lento). Las ideas se desarrollan gradualmente, con claridad y se reiteran los principales conceptos.
  - En caso de incluir textos, no tienen faltas de ortografía y la construcción de las frases es correcta.
  - Es entendido de manera clara y lleva a una reflexión posterior.
- Trabajos en formato escrito:
  - La ortografía es correcta.
  - El trabajo tiene una presentación cuidada.
  - La redacción es clara, ordenada, con una sintaxis correcta, un vocabulario rico y comprensible, y con las ideas organizadas.
  - La cantidad de información que trata es suficiente.

c) Originalidad y creatividad (hasta 2 puntos).

- Refleja una visión personal del tema elegido.
- El trabajo presenta ideas que son infrecuentes, llamativas y novedosas.
- Se escoge una técnica y unos recursos asociados innovadores.

**Sexto.** Selección de centros cuyos cinco alumnos asistirán al taller didáctico “ESÓPERA”.



1. Una vez valoradas y examinadas las solicitudes presentadas, la comisión emitirá un informe en el que se concretará la puntuación resultante por centro, que se recogerá en el acta correspondiente.
2. La puntuación resultante por centro será la suma de la obtenida por cada uno de los cinco trabajos presentados (puntuación global máxima 30 puntos).
3. Se seleccionarán los seis centros con mayor puntuación.
4. La relación de centros seleccionados, con la puntuación obtenida, se publicará el 15 de marzo de 2024 en el aula virtual y en la sección “NOVEDADES” de la página web <https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/NOVEDADES>

**Séptimo.** *Objetivo y desarrollo del taller para los centros docentes seleccionados.*

1. El objetivo del taller didáctico “ESÓPERA” es dar a conocer a los alumnos seleccionados la producción de una ópera desde dentro.
2. La ópera escogida para esta tercera edición es *Tenorio*, de Tomás Marco, que se estrenará el 13 de mayo de 2024.
3. El taller didáctico se desarrollará en cinco sesiones vespertinas, fuera del horario lectivo del coordinador, a partir del mes de abril 2024.
4. El taller didáctico incluirá las siguientes actividades en el Teatro Real:
  - a) realizar una visita técnica del Teatro Real;
  - b) conocer el proceso de creación de una ópera a través de encuentros con profesionales del Teatro Real;
  - c) participar en una sesión vivencial de música y canto para conocer las claves principales de la ópera *Tenorio* de Tomás Marco;
  - d) asistir a un ensayo de conjunto para presenciar una sesión de trabajo en la Sala Principal;
  - e) asistir al ensayo general de *Tenorio* de Tomás Marco.

**Octavo.** *Beneficiarios del concurso taller didáctico “ESÓPERA”.*

1. Serán beneficiarios de la convocatoria para participar en el taller didáctico “ESÓPERA” treinta alumnos que se encuentren matriculados en 3º o 4º curso de educación secundaria obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.



2. Los alumnos beneficiarios resultarán de la selección de seis centros, a razón de cinco alumnos por centro.
3. Cada centro designará un profesor responsable de la participación en esta convocatoria. Este profesor, en caso de resultar seleccionado el centro, será el coordinador del taller “ESÓPERA” y el acompañante de los cinco alumnos en el desarrollo del taller.
4. Los profesores coordinadores del taller “ESÓPERA” asistirán previamente a una sesión preparatoria diseñada y dirigida por el Teatro Real.
5. Los profesores participantes en el concurso “ESÓPERA”, que no sean seleccionados para la coordinación del taller, obtendrán un crédito de especial dedicación por la actividad seleccionada.
6. Los profesores coordinadores del taller “ESÓPERA” de los seis centros seleccionados obtendrán dos créditos de especial dedicación por la actividad seleccionada.

#### **Noveno. Protección de datos**

En lo referente a la obtención de los datos personales de los participantes y/o sus representantes legales y a la seguridad y confidencialidad de estos, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Fdo.: Miguel Olite Lumbreras

